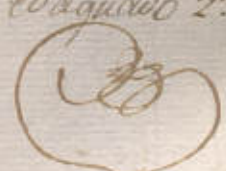


Abril de 1802.

Factor del Ramo de Plaza del Callao

Q^{no}
L 7^o

pto


Baguado 2^a vez


Relacion que manifiesta lo gastado en la Carpinteria de la Plaza del Callao en varios reparos ocurridos en ella durante el mes de la fha.

Pesos. Reas.

Jornales

Por el Jornal debengado por el Maestro Mayor Jore Ramirez en los dias del Mes en que ha habido trabajo a 50. rr. por dia	57 ² 4
Por 10. ⁿ de dos Aserradores empleados en aserrar Alfajias para la composicion de las Planchas de Cargar Piedra, y otros reparos de la Plaza	33 2
Por 10. ⁿ del Carpint. ^{ro} Dionisio Barsena que se ha empleado en componer algunas puertas y Bancos p. ^a la Plaza a 50. rr. por dia	8 6

Empleados

Jore Mendez por los dias que ha asistido al trabajo con los Paeros a raz. ⁿ de 2. rr. p. ^a dia	4 4
10. ⁿ el Cabo Prior Zelador del Muelle en los 18. dias de trabajo del Mes ha debengado a razon de 4. rr. por dia	9 0

Suma 73 0

D.^{no} Fran. de Mendizabal Capitan de Infanteria e Ingeniero ordinario de los Exercitos, Plazas, y Fronteras de S. M. encargo del Detalle de las P.^{as} obras de esta Capital y de las del Callao.

Certifico: Que la Cantidad de setenta y tres pesos a

que asciende esta Relacion, es la misma que, se ha im-
tido en los reparos ocurridos en la Carpinteria de la Plaza
del Callao en el mes de la fecha, segun en ella se expone
y para que pueda hacerse el correspondiente abono de la
referida Cantidad, doy la presente en Lima a treinta de
Abril de mil ochocientos y dos.

1913.

Molina

Con mi intervencion.

José Bern. de Sulez

J. co. de Mendizabal

H. 2

R. 2

D. 2

Recibi del Sr. D.^o José Bernardo de Tagle,
y Portocarrero, Comisario de Guerra y maxima
Mimio de Real Otacienda, la cantidad de ve-
inte y cinco pesos por la gratificacion q.^a mensu-
almente me es asignada por la asistencia
de los enfermos del Hosp.^o provicional de la
Plaza del Callao, y la misma q.^a tengo de ren-
gada en todo el mes de la fha. Lima 30 de
Abril de 1762.

Con 25 p.^a

Y 730

Arias

J^{ro}

Jean^{do} Coll

3

Dⁿ Pedro Antonio de Molina Teniente Coronel de Infanteria ó Ingeniero en Segunda de los Ejercitos, Plazas y Fuercas, de S. M. y Comandante de este R.^o Cuerpo en el Reino del Peru.

N^o.

Certifico: Que el Guarda Parque Jose Mendez ha exercido este empleo el presente Mes de Abril, y para que pueda abomarsele el Sueldo que le es assignado por el referido empleo, doy la presente en Lima a treinta de Abril de mil ochocientos dos.

Pedro Antonio de Molina

Recvi del Sr. Dⁿ Jose Bernardo de Tagle, Comisario Real de Gr^a, Ministro de Real Hacienda, y Marina, la Cantidad de Dies y seis p^{as} perteneciente al Sueldo g.^o me corresponde del presente mes de la fha. y p.^a g.^o sirva de data al dho S.^t Comisario firmo este en el Callao a treinta de Abril de mil ochocientos dos.

Jose Mendez

Son 16^{ps}

yo p.^o

Alias

N^o
D.

Nº 78.

4.

Recivi, del S. D. N. Jose Bernardo de Tagle, Com.º Real de Gracia,
Ministro de Real Hacienda y Marina. Treinta y tres. p.º el sueldo diario
que me corresponde del presente mes de la plaza, como Subsecretario y soy de las obras
que se estan ejecutando en el Callao, y nombrando que hizo en mi el dho S.º Com.º
arreglado a las facultades que le concede el art.º 3.º tit.º 4.º del L.º Tomo de las
ordenanzas de Exercicio; y p.º g.º circula de data al dho S.º Ministro: firmo
en el Callao a 30. de Abril de 1802.

Son 30 p.

YOB.

Arias



pro

Miguel Salazar

Salazar

N^o 72

S. v.

Recibi el S.^{or} D.^o Jose Tagle y Portocarrero
nuevo Ministro de Guerra, y Marina
veinte p.^o g.^o p.^o superior decreto n.^o 11
de Agosto citá mandado dar al
Copp.^o del R.^o de Lima p.^o el desempeño
de sus funciones Contreras en la Pla
za del R.^o Felipe el Callao, y p.^o g.^o
conté lo firme, en la Comisaria de
Guerra, y Marina, a firma a 30 de
Abril de 1802

D.^o Salvador Figuear

Con 20 p.^o

y 13^o

Axias



Y^{to}

N^o 20.

Recivi del S.^o D.^o Jor^e Bermardo de Tagle, Com.^o Real de Yrra,
Ministro de Real Hacienda y Marina. Veinte y nueve f. dos d. p. el
importe de Ciento cincuenta y seis cargas de yerba q.^e he cobrado duran-
te el mes de la fha, p.^a la manutencion de las Mulas del Rey q.^e sirven
p.^a la Aguada y demás servicios de la Plaza del Camao, al respecto de
uno y medio d. cada carga, hecho ya el rebajo de un dia mutuo en cada
semana, segun costumbre; y p.^a q.^e sirva de data al Dho S.^o Comisario
firmo este en el Callao a 30, de Abril de 1802.

{ Son 29 p. 22. }

Y.^o B.^o

Frias

N^o 20

Sebastian Villagran

N^o 81.

Recibido del Sr. Don Josef bernardo de tagle
Comisario de Guerra Ministro de Hacienda
veintiocho pesos en plata corriente por el suel
do que como Maestro Mayor de Carpinteria
de la plaza del Callao, me corresponde y de
bengado entodo, en el presente mes y para
que coste firmo este en la plaza del Ca
llao en treinta de abril del año de 1802

Josef Ramires 

Son 28 ps

por

Arias 

N^o 10

El comisionado en los vagages para
cinco Caballos, ^{de silla} al 2.º Guardia de marina
Gonzalo Parrado, quien responde de
las Rentas; y a peticion del Rey.
Callao y Abril 7.º de 1802.

Axias


Gua. de Prat.

El q. manifestar la Bondad y Comaxanday
donde se llama en uno puero la noche de 23
del dia de la Jua.

Bondad.
Flora.
Comaxanday.
El q. de la Jua.
de 14. a. 1. Jua. de la Jua.

El q. de la Jua.
de 14. a. 1. Jua. de la Jua.
de 14. a. 1. Jua. de la Jua.
de 14. a. 1. Jua. de la Jua.

El Comisionado en los Viajes da
 ra uno de Silla al Sarg.^{to} 2.^o de Ma
 rina Fran.^{co} Ortiz, q. para à Lima
 à asuntos del servicio, y responde
 Demia solamente. Callao y Ab.^o 22.
 Ordo 2 → *Arias*

El OfICIAL de dha de parte de la

hoyda firmado las foydas y contrahandadas

en expreçadas un moedad se han hecho los

convenciones de cunada y dñi. por el dho

la guarda y ofitillo corresponden un moedad

en las tabillas de la guarda y quedan las

meditaciones de dha con el arco y corresponden

Para el Calle de Mayo 25 de 1801

Oficial de dha de parte de la

Recibo del S.^o D.^o Don Fernando de Angulo Com.^o Int.^o de Granada, Ministro
de Real Hacienda y Marina. Frase. p.^o el importe de seis pasajes y che-
que facilitado durante el mes de las fletas p.^o varias atenciones del Real Servicio
al respecto de quince r.^o cada uno; y p.^o g.^o circa de data al dho. S.^o Comi-
sario firmo así en el Callao a 30 de Abril de 1820. Robe.

Son 3 p.^o

pop.^o

Axias



Don Maximiliano

1820